

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 4052/2010

ID TÍTULO: 4312708

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación• Facultad de Psicología• Facultat de Magisteri
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se ha procedido a la redacción y actualización de los diferentes epígrafes de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales

universitarios" publicada por la ANECA el 16/01/2012.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha ajustado de acuerdo con la aparición de nuevas menciones del título de maestro a raíz del Real Decreto 1594/2011 por el que se establecen especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Primaria reguladas por la LOE. Se ha simplificado la información de los contenidos del máster puestos en relación con otras propuestas formativas previas. Se aportan cartas de apoyo para la acreditación del título de la administración educativa (Consellera de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat Valenciana), y entidades representativas de asociaciones de personas con discapacidad y colectivos profesionales. Se ha añadido información comparativa con respecto a títulos relacionados dentro de la misma universidad.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han redefinido las competencias de acuerdo con lo establecido por el RD 861/2010 y con la perspectiva del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.

3.3 - Competencias específicas

Se han redefinido las competencias de acuerdo con lo establecido por el RD 861/2010 y con la perspectiva del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han ajustado criterios de admisión tras la experiencia de cuatro ediciones añadiendo un factor relacionado con el ajuste del perfil a las titulaciones de acceso, así como precisando la necesidad de que la experiencia profesional y realización de cursos a considerar tenga relación con los contenidos del máster.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. También se ha incorporado la posibilidad de reconocer hasta 9 créditos por experiencia profesional, así como el procedimiento.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha reducido en 1,5 créditos la materia "Intervención en Discapacidad Cognitiva". Se ha

incrementado en 1,5 créditos la materia "Orientación e Intervención en Dificultades del Aprendizaje y Comportamiento". Dichos cambios se producen dentro del módulo obligatorio "Organización, Investigación e Intervención en Educación Especial" no alterando la cantidad y distribución de créditos obligatorios y optativos en el título. Se ha incluido plan de adaptación para el reconocimiento de las materias en alumnado que las hubiera superado en cursos anteriores a los de la puesta en marcha de la presente propuesta. Se han precisado con mayor detalle asignaturas componentes de las diferentes materias del plan de estudios en el Nivel 3. Se ha sustituido el término "Trastornos Generalizados del Desarrollo" por el de "Trastorno del Espectro Autista" de acuerdo con las denominaciones recientemente propuestas desde sistemas de clasificación diagnóstica internacionales.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha ajustado la relación de "otros recursos humanos" a los efectivamente implicados con el desarrollo de las cuatro primeras ediciones en la gestión del máster.

6.1 – Profesorado

Se han actualizado datos sobre recursos de profesorado de acuerdo con los efectivamente implicados en el desarrollo del máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tras la puesta en marcha del máster se relacionan los convenios de prácticas efectivamente suscritos para el desarrollo de las prácticas externas.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken